GESTIÓN DE AGUAS DEL ... NSE, S.A.
Rgtro. SALIDA Nº .....
27 JUN 2014
Rgtro. ENTRADA Nº .....

SALIDA
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES
25 JUN. 2014 /3
Registro General 7820 Almería

GALASA
Apto. Correos 89
Crta. Nacional 340, km 533
04620 VERA (Almería)

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DECLARANDO COMO APTA PARA EL CONSUMO EL AGUA DISTRIBUIDA EN ALGUNAS REDES DE LA ZONA DE ABASTECIMIENTO GALASA-BÉDAR

ANTECEDENTES DE HECHO

1. La zona de abastecimiento GALASA-Bédar incluye, entre otras, las redes de Bédar y El Pinar, ambas del término municipal de Bédar.

2. El agua utilizada en estas redes procede, entre otras, del pantano de Cuevas del Almanzora, la cual fue declarada como no apta para el consumo humano el 11 de julio de 1994 por elevados niveles de sulfatos y en fecha 3 de junio de 2013 se amplió dicha Resolución al parámetro trihalometanos (THMs).

3. Con el fin de evitar la formación de THMs en el agua destinada a consumo humano, GALASA incorporó a la ETAP un sistema de generación in situ y dosificación de dióxido de cloro a partir de clorito sódico y cloro gas. Igualmente La gestora GALASA ha subsanado el incumplimiento en sulfatos utilizando para el abastecimiento agua procedente de la IDAM de Carboneras mezclada con agua de la ETAP Bajo Almanzora.

4. Esta Delegación Territorial dispone de resultados analíticos en las que los parámetros enunciados en el punto 2 cumplen con los valores paramétricos, según se establece en el RD 140/2003, de 7 de febrero.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Esta Delegación es competente para dictar la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud.

SEGUNDO: Son de aplicación los artículos 17 y 27 del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

TERCERO: También es de aplicación, con carácter general, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, BOE nº 12 de 14 de enero.

.../...

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de carácter general, esta Delegación Territorial

RESUELVE

PRIMERO: Declarar como ***AGUA APTA PARA EL CONSUMO*** el agua distribuida en las reses **Bédar y El Pinar**, del término municipal de Bédar y pertenecientes a la zona de abastecimiento GALASA-Bédar, con la obligación de proceder a la realización del análisis del parámetro "sulfatos" al mes de esta Resolución.

SEGUNDO: Así mismo, en los análisis de control correspondientes según el Anexo V del R.D. 140/2003, en las redes de distribución anteriormente mencionadas, se mantendrá la determinación de sulfatos .

Se le recuerda la obligación de introducir los datos en el SINAC, conforme a los plazos establecidos en la normativa vigente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de L.O. 13/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos incorporados a la presente Resolución son necesarios para la tramitación de la correspondiente solicitud de recalificación y serán incorporados a un fichero.

Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley Orgánica, dirigiéndose por escrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, sita en Carretera de Ronda 101, 04071 Almería

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por el interesado el correspondiente recurso de alzada, ante la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

En Almería a 25 de junio de 2014
DELEGADO TERRITORIAL

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES
18 Delegacion Territorial
ALMERIA

Alfredo Valdivia Ayala